



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 204-2024

GUATEMALA, 7 de marzo de 2024

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley;

CONSIDERANDO:

Que en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en los artículos 6 numerales, 5 y 6, y 8 se preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Servicio Civil, en el artículo 57 indica que se considera ascenso el acto por el cual el servidor público pasa a desempeñar un puesto de grado o clase superior con la aprobación de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 108, 194 literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 26, 27 literales a), d) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6 numerales 5 y 6, y 8 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 29 numerales 2 y 57 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; 15 y 25 numerales 2, 33, 35, 37 y 38 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 14 y 22 del Decreto 11-73 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Salarios de la Administración Pública.

ACUERDA:

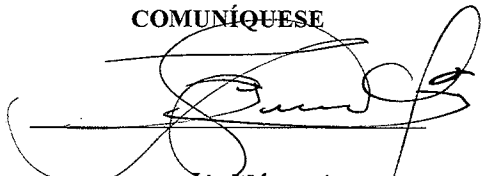
ARTÍCULO 1. Nombrar por **Ascenso**, al Licenciado **Carlos Amilcar Gálvez Chavac** para desempeñar el puesto de **Director Técnico III (8080)** especialidad **Administración (0007)**, de la **Dirección Financiera de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas**, con un Salario Base de **Q. 10,949.00** más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria **2024-11130007-205-00-0101-0018-06-01-00-000-005-000-011-00001** del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNÍQUESE


Débora Alvarado Franco
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

WOFC/DEAF/KEM/MBDA/nfy


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO